



**IV REGIÓN DE COQUIMBO
PROVINCIA DEL IMARI
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

**MAT.: APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
MONTE PATRIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

VISTOS

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de Diciembre del 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 2.423, de fecha 04/03/2014, que Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora y demás antecedentes asociados a ella correspondiente a la Licitación ID 2997.30LP14, correspondiente al Proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos, Comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3.623, de fecha 01.04.2014, que adjudica Propuesta Pública ID 2997-30-LP14;
- Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 11/04/2014, celebrado entre Don Don Guillermo Vicencio Cortés y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el Proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Decreto Alcaldicio N° 4.534, de fecha 22/04/2014, que Aprueba Contrato de Obra Proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Informe Razonado emitido por el Inspector Técnico de Obras de fecha 23.10.2014, el cual da cuenta del incumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del contratista según contrato de obras y bases licitación 2997-30lp14;
- Decreto Alcaldicio N° 12.556, de fecha 25.11.2014, emanado de la Dirección Jurídica Municipal que autoriza la Resolución anticipada de Contrato de Obras de fecha 11/04/2014, celebrado entre Don Guillermo Vicencio Cortés y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el Proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Decreto Alcaldicio N° 13.493, de fecha 16/12/2014, Que Crea y Designa Comisión e Liquidación de Contrato "Plaza Segura Villa Los Lagos";
- Informe Liquidación de Contrato emanada de la Comisión Liquidadora que establece un remanente para ejecutar partidas faltante proyecto "Plaza Segura Villa Los Lagos" por valor de \$ 20.036.801.-;

- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios en su artículo 8° letra b) que establece: Procederá la licitación privada o el trato directo " Si se tratará de contratos que correspondieren a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supera las 1.000 U.T.M.;
- Lo establecido en el artículo 10° del D.S. (H) N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que en el número "dispone: Si se tratará de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por alta de cumplimiento del contratante y cuyo remanente no supere las 1.000 U.T.M.";
- Lo indicado en la Directiva de Compras Públicas N° 10 de Chile Compras;
- Cotización efectuada por el Contratista Rubén Dagoberto Berríos Avila, que oferta \$ 21.267.918.-;
- Cotización efectuada por el Contratista Omar Alexis Gallardo E.I.R.L. por valor de \$ 21.876.921.-;
- Cotización efectuada por el Contratista Hermán Berríos Pastén por valor \$ 19.959.689.-
- D.A. N° 4.016, de fecha 01/04/2015, Autoriza Contratación Directa Remanente Proyecto Plaza Segura Villa Los Lagos;
- D.A. N° 5.459, de fecha 07/05/2015, Aprueba mediante Contratación Directa, Contrato de Ejecución de Obras "Construcción Plaza Segura Villa Los Lagos, Comuna de Monte Patria";
- Las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.A N° 6.040 de fecha 25.05.201, que nombra I.T.O. de la Obra;
- D.A. N° 9.336 de fecha 24.08.2015, que crea y designa comisión de recepción provisoria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 10.726.-

APRUÉBESE, el acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Septiembre del 2015 correspondiente a la Obra "PROGRAMA PLAZA SEGURA, VILLA LOS LAGOS COMUNA DE MONTE PATRIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

MCM/WDT



ALCALDE